

BASES PARA LA SELECCIÓN DE MENTORIZADOS DE LA RED TENERIFE MENTORING EMPRENDIMIENTO.

El Cabildo Insular de Tenerife y CEOE Tenerife han firmado un convenio de colaboración con el fin de impulsar la **“Red Tenerife Mentoring”** como herramienta para el desarrollo y consolidación de las ideas de negocio y retener talento local, incrementar la actividad económica, mejorar la productividad y la competitividad del tejido empresarial insular.

La conformación de esta Red se desarrolla bajo el paraguas de la Red Mentoring de España, S.L, a través del convenio suscrito entre CEOE (entidad colaboradora de la Red) y CEOE Tenerife.

Las presentes Bases han sido elaboradas por CEOE Tenerife respetando criterios de publicidad, igualdad y transparencia. Se encuentran publicadas en la web de CEOE Tenerife, y se ha dado difusión a las mismas a través de anuncio en prensa, entre otras vías.

El programa, financiado por el Cabildo Insular de Tenerife, nace con el fin de **acompañar, de forma gratuita, a los emprendedores, nuevos empresarios e incluso a los que están constituidos y se encuentran en proceso de transformación (nuevas líneas de negocio, nuevas estrategias empresariales...)** para apoyarlos en su proceso de consolidación empresarial.

En resumen, ofrecerles herramientas y métodos que impulsen y favorezcan tanto el crecimiento profesional como personal, acelerando los procesos de reflexión con el fin de que puedan cumplir los objetivos de su empresa de forma eficiente y consolidarlos en el tiempo.

1. Objeto de esta convocatoria.

El objeto de esta convocatoria es ofrecer a **empresarios/as de reciente constitución, o en fase de transformación** (Mentorizados o Mentee), la posibilidad de recibir **acompañamiento gratuito** de un mentor/es (empresarios o profesionales) asignado/s a su proyecto empresarial, en el ámbito territorial de la isla de Tenerife. El Mentor aportará conocimiento empresarial, facilitará intercambio de experiencias y nuevos contactos.

En el proceso de Mentoring encontramos dos figuras: Mentores y Mentorizados o Mentee, entre los que se establece una relación en la que el Mentor escucha al Mentee que expone sus objetivos y entre ambos establecen un programa y un calendario para lograr las metas. Relación basada en el diálogo, la reflexión, la experiencia guiada, o la observación y cuyo fin último es facilitar la toma de decisiones por parte del Mentorizado para llevar a buen término su proyecto empresarial.

El apoyo del Mentor se realizará como mínimo en 6 sesiones de mentorización, estimándose la duración de cada una de ellas, entre hora y media y dos horas, distribuidas en un plazo máximo de seis meses.

Estas sesiones gratuitas de mentoring servirán para facilitar el camino a los emprendedores. Y, con ello, favorecer su crecimiento y consolidación, a través de la mejora de gestión, la comercialización o la búsqueda de financiación, entre otras.

2. Número de Plazas.

El número de plazas en cada convocatoria del Programa, vendrá definido por las necesidades del emprendedor y los mentores disponibles, en esa área o especialidad, pertenecientes a la RED Tenerife Mentoring.

A aquellos proyectos que inicialmente no resulten seleccionados, se les ofertarán los servicios gratuitos de asesoramiento complementarios a la Red, para orientarlos en la continuidad de su Proyecto Empresarial, pasando a formar parte de la lista de reserva de Mentorización, si así lo considera y acepta el emprendedor.

3. Perfil Requerido.

Los mentorizados o mentees, preferiblemente deberán ser emprendedores (empresarios), individuales o colectivos, cuya fecha de constitución sea inferior a 3 años.

También Podrán optar aquellos empresarios que lleven constituidos más de 3 años y se encuentran en proceso de transformación (nuevas líneas de negocio, nuevas formas de organización,...)

4. Especialización / Área Funcional.

Los mentorizados o mentees, deben seleccionar en el formulario de solicitud, el área en que consideren deben ser mentorizados de forma prioritaria, o en su defecto, indicar en que área de su proyecto encuentran más debilidades.

El número de plazas se distribuirá en función de los proyectos presentados y solicitudes de mentorización, en alguna de las siguientes Áreas:

- Económica / Financiera
- Comercial / Marketing
- Distribución / Logística/ Comercio Exterior
- Fiscalidad / Contable
- Laboral / RRHH
- Innovación
- Estrategia empresarial
- Otras (a definir)

Una vez se inicie la mentorización, el área o áreas funcionales podrán ser modificadas, dependiendo de las necesidades requeridas por cada Proyecto Empresarial.

5. Relación Mentor- Mentee.

CEOE Tenerife, a través de la Unidad de Gestión de Red Tenerife Mentoring, proporcionará herramientas necesarias y apoyo en gestión documental, durante el proceso en que dura la relación Mentor-Mentee (6 sesiones, en un máximo de 6 meses).

Los Mentores y Mentee, firmarán un acuerdo de confidencialidad que proteja y salvaguarde los datos, deliberaciones, propuestas, resultados, planes empresariales y cualquier otro dato verbal o escrito derivado del proceso de Mentoring.

6. Requisitos para selección.

Se valorará el proyecto, en función del estado del mismo, fase de ejecución y posterior entrevista al emprendedor.

La selección de proyectos se efectuará en función de:

1. Estado del Proyecto Empresarial, en base a la temporalización, tiempo que lleve constituido.
2. Documentación que debe aportar: Breve Memoria descriptiva del Proyecto explicando en qué fase se encuentra (idea y modelo de negocio, fecha constitución, actividad, fase del proyecto, socios,...). Si es posible y dispone de ello, se aportará balance del último trimestre o año.

Una vez evaluados los proyectos con la información aportada, y realizada la preselección, se realizará una entrevista al emprendedor para la exposición de su proyecto. Se analizarán la motivación y los argumentos que demuestren el compromiso para participar en este programa además de argumentar las necesidades en las áreas que solicita el acompañamiento por encontrar debilidades.

En la entrevista se abordarán también aspectos referidos a otros posibles méritos del participante.

7. Comité de Selección.

Con fecha 24 de abril, se ha constituido un Comité de Selección, formado por representantes designados por el Cabildo Insular de Tenerife y representantes designados por CEOE Tenerife.

8. Presentación de Solicitudes.

La presentación de solicitudes se realizará vía on-line, en el link que se detalla a continuación

[Selección mentee](#)

La documentación que se debe aportar, según Base 6.2, será remitida, vía email a mentoring@ceoe-tenerife.com

9. Plazos y Procedimientos.

- Fecha Presentación Solicitudes: Se mantendrá abierto el plazo hasta el mes de Septiembre asignándose un número de inscripción a cada emprendedor, para su identificación, y que se comunicará al correo electrónico proporcionado en la solicitud.
- Preseleccionados: se comunicará individualmente a los correos electrónicos aportados por los emprendedores. Realización de entrevistas: la entidad organizadora, se pondrá en contacto con cada uno de los preseleccionados para, en el transcurso de las 72 horas posteriores a la comunicación de preselección, llevar a cabo las entrevistas personales.
- Seleccionados, reservas y comunicación: Será comunicado individualmente a los correos electrónicos aportados por los emprendedores, citando a continuación a los seleccionados para presentarles al Mentor asignado.
Una vez finalizado el procedimiento de selección se procederá a la publicación de la lista definitiva de candidatos, en la página web.

“La mente no es una vasija para llenar, sino un fuego para encender, el mentor es capaz de prender la llama” Julio Rodríguez Díaz – Mentoring Spain